



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0660
NEUQUÉN, 29 SEP 2000

VISTO; el Expediente N° 2297/00; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente Rectorado eleva el Convenio de cooperación, científica y cultural entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" (Bolivia) y la Universidad Nacional del Comahue;

Que, las instituciones firmantes acuerdan establecer la colaboración en las siguientes materias: formación e intercambio de personal académico, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, formación a nivel de maestría y doctorado, entre otras, incentivando, especialmente las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional y de interés para ambas;

Que, la ejecución práctica de este convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos, tales como planes de trabajo establecidos específicamente para las actividades programadas, de las actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos;

Que, las Comisión de Interpretación y Reglamento e Investigación y Extensión emitieron despacho aconsejando aprobar el convenio de cooperación;

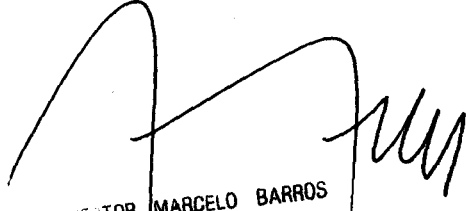
Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2000 trató y aprobó por unanimidad los despachos de las comisiones;

Por ello:

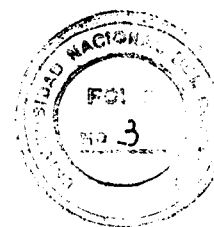
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio de cooperación, científica y cultural entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Bolivia y la Universidad Nacional del Comahue, que se incorpora a la presente como anexo único.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


NÉSTOR MARCELO BARROS
Secretario Consejo Superior
Universidad Nac. del Comahue


Dr. Jorge O. Rabassa
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (ARGENTINA)
Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" (BOLIVIA)**

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Jorge Oscar Rabassa, Rector Magfco de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (Rep. Argentina), en adelante UNCo. y de la otra el Excmo. Señor D. Carlos Cabrera Iñiguez, Rector Magfco de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO (Rep. Bolivia), en adelante UAJMS, coinciden en que la cooperación académica, científica y cultural es de interés para ambas instituciones y deciden suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las instituciones firmantes del presente Convenio acuerdan establecer un marco que permita la colaboración en las siguientes materias:

- ✓ Formación de personal Académico
- ✓ Intercambio de personal Académico
- ✓ Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- ✓ Formación a nivel de Maestría y Doctorado (PhD)
- ✓ Proyectos de cursos y actividades de postgrado
- ✓ Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés
- ✓ Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés
- ✓ Consultorías interinstitucionales
- ✓ Programas de pasantes – alumnos
- ✓ Intercambio de documentación e información
- ✓ Formación de redes temáticas
- ✓ Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología de proceso/producto, en las que las Instituciones cuenten con experiencia previa.

Incentivando, especialmente, las actividades que tengan como objetivo el estudio de todos los aspectos relacionados con la planificación y ejecución de políticas de desarrollo regional y que sean de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA.- Ambas Universidades podrán colaborar en las áreas académicas que sean de mutuo interés.

my.

TERCERA.- La ejecución práctica de este Convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo, tales como Planes de Trabajo establecidos específicamente para las actividades programadas, y que cuenten con el aval de ambas partes. Los Planes de Trabajo contendrán la programación concreta de las actividades académicas, los profesores implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos.

CUARTA.- Ambas Instituciones cooperarán en la búsqueda de financiación externa que sea necesaria para la ejecución adecuada de los programas de colaboración, ante los organismos nacionales y/o internacionales de cooperación y asistencia.

QUINTA.- El seguimiento y control de las actividades originadas en el presente Convenio se realizará por medio de una Comisión formada por las autoridades superiores de cada universidad y representante delegado de las mismas.

Por la **Universidad Nacional del Comahue**

1.- Don: Jorge Oscar Rabassa
Rector de la UNCo

Cc/ *jrabassa@uncoma.edu.ar*

2.- Delegado representante de la UNCo: *Ing. Susana Boeda Barco*

Cc/ *sbarco@infovia.com.ar*
sbarco@uncoma.edu.ar

Por la **Universidad Juan Misael Saracho**

1.- Don: Carlos Cabrera Iñiguez
Rector de La UAJMS

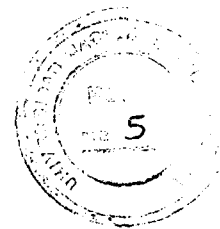
Cc/ *rector@mail.uajms.edu.bo*
Fax: 0591-66.43403

2.- Delegado Representante: Ing. Bernardo Echart Limachi
Secretario Ejecutivo de Desarrollo Universitario

Cc/ *ppaunesco@mail.uajms.edu.bo*

SEXTA.- Para todos los efectos legales y/o judiciales, las partes fijan los domicilios de las sedes de los respectivos Rectorados:

su



La UNCo : Calle Buenos Aires 1400 (800) Neuquen - Argentina.

La UAJMS: Av. Victor Paz E. N° 0149 Tarija - Bolivia

SEPTIMA.- El presente convenio tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su firma, y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito a la otra parte con una antelación de seis meses. La rescisión del convenio, no afectará los programas en marcha hasta la fecha de su finalización.

En la ciudad de Tarija a los 5 días del mes de mayo de 2000, se firman dos(2) ejemplares del mismo tenor, uno para cada universidad .

Por la **Universidad Nacional
del Comahue**

Por la **Universidad Autónoma
Juan Misael Saracho**

Jorge Oscar Rabassa
Rector

~~Carlos Cabrera Iniguez~~
Rector